I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

REF.: SUBROGANCIA ALCALDESA Y DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL.

Curaco de Vélez, 02 de agosto de 2021.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio N° 703 de fecha 28/06/2021, sobre el cual asume Cargo de Alcaldesa.
3. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 02.01.20. que Designa Subrogancias Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales.
4. El Decreto Municipal N° 242 de fecha 29.07.21. que autoriza Permiso Administrativo al Sr. Director de Obras Ronny Illanes Ojeda.
5. El Decreto Municipal N° 246 de fecha 02.08.21. que autoriza Cometido de Servicio a la Srta. Alcaldesa Javiera Yañez Rebolledo.
6. El Art. 77, 78 y 79 de la Ley N° 18.883 "ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES".

DECRETO ALCALDICIO N° 865.

1. **DESíGNASE,** a los siguientes funcionarios las subrogancias que se indican:

CARGO	FUNCIONARIO	GRADO	DESDE/HASTA
Alcalde (S)	Rafael Andrade Vera	07°	03.08.21.
Director de Obras (s)	Olga Vásquez Alarcón	10°	02.08.21.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

JYR/MSB/ygl
Distribución
- CC Recursos Humanos.
- Archivo Alcaldía
- D.A.F.